

RAD. No. 2013-00088

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutada solicita la entrega de varios títulos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 17 de marzo de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, diecisiete (17) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial del integrante de la parte ejecutada **OSWALDO THERAN DIAZ**, identificado con la C.C. No. 9.040.022, solicita la entrega de varios títulos judiciales, los cuales le fueron descontados al mencionada y quedaron a favor del presente litigio posterior al Auto que ordeno la terminación del proceso; ahora bien, como quiera que revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia perteneciente a esta unidad judicial, aparecen consignados cinco (05) títulos judiciales, razón por la que se dispondrá su entrega a favor de la parte ejecutada.

En mérito de la expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación al otrora integrante de la parte ejecutada **OSWALDO THERAN DIAZ**, identificado con la C.C. No. 9.040.022, de los siguientes títulos judiciales:

Numero	Fecha	Valor
463030000760437	31/10/2022	\$ 253.069,00
463030000762826	28/11/2022	\$ 253.069,00
463030000767319	26/12/2022	\$ 253.069,00
463030000770541	27/01/2023	\$ 253.069,00
463030000775209	01/03/2023	\$ 319.474,00

Para un total de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.331.750,00)**, descontados al integrante de la otrora integrante de la parte ejecutada **OSWALDO THERAN DIAZ**, identificado con la C.C. No. 9.040.022, y quedaron a favor del presente litigio posterior al Auto que ordeno la terminación.

SEGUNDO: Téngase al abogado **OMER DE JESUS AYALA DE LA OSSA**, identificado con la C.C. No. 1.100.686.345, y Tarjeta Profesional No. 254969 del C.S de la J., como apoderado judicial del integrante de la parte ejecutada **OSWALDO THERAN DIAZ**, identificado con la C.C. No. 9.040.022, en los términos y para los efectos que se contrae con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a1b60d0f4c2d5099f3be93ef1473b2545aa7a3e9d39870075069d0b88111705**

Documento generado en 17/03/2023 09:02:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>